

RESOLUCIÓN Nro. 15-005R

UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY QUE ORDENA Y ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA UNA ELECCIÓN GENERAL EN LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS, PARA ELEGIR A TRES MIEMBROS DEL CONSEJO (LUGARES 1, 3, Y 5) Y UNA ELECCIÓN ESPECIAL PARA SOMETER A VOTACIÓN LA PREGUNTA DE LA ADOPCIÓN DE UNA CARTA ORGÁNICA DE GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY ANTE LOS VOTANTES HABILITADOS DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY; AUTORIZANDO AL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD A FIRMAR UN CONVENIO DE ELECCIONES CONJUNTAS CON LA ADMINISTRADORA DE ELECCIONES DEL CONDADO DE BEXAR PARA LA CONDUCCIÓN DE DICHA ELECCIÓN Y DISPONIENDO LOS DETALLES RELATIVOS A LA CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN, AUTORIZANDO EL USO DE LAS CÁMARAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY EL DÍA 9 DE MAYO DE 2015 PARA VOTAR EL DÍA DE ELECCIÓN, Y EL USO DEL CENTRO DE CONFERENCIAS DE LEON VALLEY UBICADO EN 6421 EVERS ROAD, LEON VALLEY, TEXAS, 78238, PARA LA VOTACIÓN ANTICIPADA (27 DE ABRIL DE 2015 HASTA EL 5 DE MAYO DE 2015, INCLUSIVE).

EN VISTA DE QUE, las leyes del Estado de Texas y de la Ciudad de Leon Valley, establecen que el 9 de mayo de 2015 deben elegirse tres miembros del Consejo para esta Ciudad, en los Lugares 1, 3 y 5; y

EN VISTA DE QUE, el Consejo Municipal de la Ciudad de Leon Valley, en el ejercicio de la discreción otorgada por las leyes de este Estado, y en conformidad con las provisiones del Capítulo 9 del Código de Gobierno Local de Texas, ha determinado plantear la pregunta de la adopción de una Carta Orgánica de Gobierno Autónomo en una elección especial que se celebrará el 9 de mayo de 2015; y

EN VISTA DE QUE, las leyes del Estado de Texas establecen que la Sección 3.001 del Código Electoral del Estado de Texas es aplicable a dichas elecciones, y para estar en cumplimiento de dicho Código, se aprobará una Orden que ordene dicha elección y establezca los procedimientos a seguir en dicha elección, y designe un sitio de votación para dicha elección; y

EN VISTA DE QUE, el 14 de julio de 2014 el Consejo Municipal designó personas a la Comisión de la Carta Orgánica de Gobierno Autónomo (HRCC, por sus siglas en inglés), y encargó a la HRCC una Carta Orgánica de Gobierno Autónomo de Leon Valley; y

EN VISTA DE QUE, después de una serie de asambleas públicas, realizadas en conformidad y en cumplimiento a la Ley de Asambleas Abiertas de Texas, la HRCC presentó su Carta Orgánica de Gobierno Autónomo al Consejo Municipal en una asamblea pública; y

EN VISTA DE QUE, la Sección 9.003 del Código de Gobierno Local de Texas, rige la votación sobre una Carta Orgánica de Gobierno Autónomo; y

EN VISTA DE QUE, las leyes del Estado de Texas establecen que el Código Electoral del Estado de Texas es aplicable a dicha elección, y para estar en cumplimiento de dicho Código, se aprobará una resolución que establezca los procedimientos a seguir en dicha elección, y designe los sitios de votación para dicha elección.

AHORA, POR LO TANTO, EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS, ORDENA Y RESUELVE:

El Consejo Municipal de la Ciudad de Leon Valley, Texas, ordena por medio de la presente una elección para tres miembros del Consejo Municipal (Lugares 1, 3 y 5):

Que todos los candidatos en la elección a realizarse el sábado 9 de mayo de 2015 para los cargos mencionados anteriormente, presenten sus solicitudes para candidatura a la Secretaria de la Ciudad, o a la persona designada en City Hall, en 6400 El Verde Rd., Leon Valley, Texas 78238, en o después de las 7:30 a.m. del miércoles 28 de enero de 2015 y antes de las 5:00 p.m. del viernes 27 de febrero de 2015, y que todas las solicitudes sean en un formulario como el que indica la Sección 141.031 del Código Electoral del Estado de Texas.

El Consejo Municipal de la Ciudad de Leon Valley, en conformidad con el Capítulo 9 del Código de Gobierno Local de Texas, con el propósito de presentar a los votantes calificados de la Ciudad, para adopción o rechazo, la pregunta de la adopción de una Carta Orgánica de Gobierno Autónomo, por medio de la presente ordena que la siguiente medida sea sometida a votación de los ciudadanos:

¿Debe adoptarse la Carta Orgánica de Gobierno Autónomo para la Ciudad de Leon Valley?

El Consejo Municipal de la Ciudad de Leon Valley además ordena que el Consejo Municipal a través de la presente ordena a la Secretaria de la Ciudad que envíe por correo una copia de la propuesta carta orgánica a cada votante registrado de la municipalidad.

El sitio de votación en el que se celebrarán dichas elecciones está ubicado en el City Hall de Leon Valley, 6400 El Verde Road, Leon Valley, Texas, y las casillas electorales en el sitio de votación designado anteriormente estarán abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el Día de Elección.

La votación en dichas elecciones será a través del sistema de pantalla táctil ES&S iVotronic y con boletas de papel para cumplir con la Ley de Ayuda a América a Votar.

El Departamento de Elecciones del Condado de Bexar realizará, supervisará y administrará dichas elecciones. La Administradora de Elecciones del Condado de Bexar, Jacquelyn F.

Callanen, es designada como Administradora de las Elecciones y designará a los funcionarios de la elección incluido al juez presidente y a los secretarios.

La Secretaria de la Ciudad designa a la Administradora de Elecciones del Condado de Bexar, Jacquelyn F. Callanen, como Secretaria de Votación Anticipada. La Secretaria de Votación Anticipada puede designar a los secretarios asistentes. La dirección de la Secretaria de Votación Anticipada es la siguiente: Jacquelyn F. Callanen, Early Voting Clerk, Bexar County Elections Administrator, 203 W. Nueva, Suite 3.61, San Antonio, Texas 78207.

La Secretaria de Votación Anticipada designará personas para que sirvan como el Consejo de Boletas de Votación Anticipada, el cual organizará toda la votación anticipada.

La votación anticipada en persona para las elecciones general y especial mencionadas anteriormente (las "elecciones") será en el Leon Valley Conference Center, en 6421 Evers Road, Texas, 78238 y dicho sitio de votación anticipada permanecerá abierto en: Desde el 27 de abril de 2015 al 1 de mayo de 2015, inclusive, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.; el sábado 2 de mayo de 2015 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.; y lunes 4 de mayo de 2015 y martes 5 de mayo de 2015 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Dicho sitio de votación anticipada en persona no es la dirección de la Secretaria de Votación Anticipada a la que se tienen que enviar las solicitudes de boletas y los votos emitidos.

La Administradora de Elecciones del Condado de Bexar y/o el Tribunal de Comisionados pueden designar sitios y horarios adicionales de votación anticipada en el Condado de Bexar. La votación se realizará a través del sistema de Grabación Electrónica Directa (DRE) ES&S iVotronic y las boletas por correo serán boletas de papel para cumplir con la Ley de Ayuda a América a Votar.

Dichas elecciones se realizarán en conformidad al Código Electoral del Estado y solo los votantes residentes calificados de dicha ciudad serán elegibles para votar en dichas elecciones.

La Alcaldesa dará notificación de dichas elecciones como se indica en las disposiciones de las Secciones 4.004, 83.310, 85.004 y 85.007 del Código Electoral y de otras leyes aplicables, y todas las órdenes y mandatos para dichas elecciones serán emitidos por la autoridad apropiada. Los resultados de dichas elecciones se presentarán a los miembros del Consejo Municipal inmediatamente después del cierre de las casillas electorales y una vez completado el conteo.

Se convocará a una asamblea Especial del Consejo Municipal el lunes 18 de mayo de 2015 a las 6:30 p.m., para hacer el escrutinio de votos. La Secretaria de la Ciudad colocará en City Hall un aviso escrito con la fecha, lugar y asunto a tratar de la asamblea, el cual será colocado en un lugar conveniente y de fácil acceso al público, y una vez colocado, dicho aviso permanecerá continuamente colocado por lo menos por 72 horas posteriores a dicha asamblea. Una copia de los resultados de dicho documento se agregará a las minutas de dicha reunión y será parte de la misma para todos los fines y propósitos.

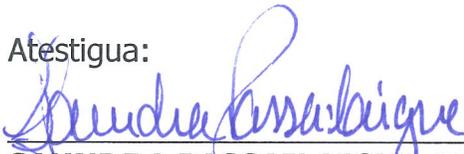
PASADA, ADOPTADA Y APROBADA por el Consejo Municipal de la Ciudad de Leon Valley, este día 9 de Febrero de 2015.

A P R O B A D A



CHRIS RILEY
ALCALDESA

Atestigua:



SAUNDRA PASSAILAIGUE, TRMC
Secretaria de la Ciudad

Aprobado su Contenido:



CHARLES ZECH
Abogado de la Ciudad



ORDEN DE ELECCIONES PARA LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS

A través de la presente se ordena la celebración de una elección el sábado 9 de mayo de 2015, con el fin de:

Elegir a tres miembros del Consejo Municipal (Lugares 1, 3 y 5)

A través de la presente se ordena la celebración de una elección el sábado 9 de mayo de 2015, para someter la siguiente medida a votación de los ciudadanos:

¿Deberá adoptarse la Carta Orgánica de Gobierno Autónomo para la Ciudad de Leon Valley?

La votación anticipada en persona se realizará cada día de la semana en:

The City of Leon Valley Conference Center at 6421 Evers Rd., Leon Valley, Texas 78238

El horario de votación anticipada es:

Del 27 de abril de 2015 al 1 de mayo de 2015 de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.;

Sábado 2 de mayo de 2015 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.;

Lunes 4 de mayo de 2015 y martes 5 de mayo de 2015 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Las solicitudes de boletas por correo deben ser enviadas a:

Jacquelyn F. Callanen
Early Voting Clerk, Bexar County Elections Administrator
203 W. Nueva, Suite 3.61
San Antonio, Texas 78207

Las solicitudes de boletas de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre del horario de oficina del 30 de abril de 2015.

[SIGUE PÁGINA DE FIRMAS]

Emitida este día 9 de Febrero de 2015.



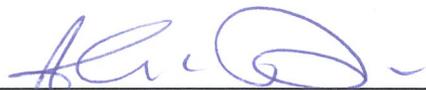
Firma de la Alcaldesa



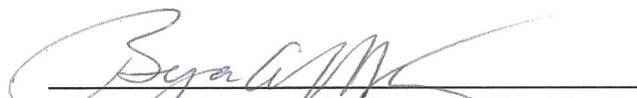
Firma de Miembro del Consejo Municipal,
Lugar 1



Firma de Miembro del Consejo Municipal,
Lugar 2



Firma de Miembro del Consejo Municipal,
Lugar 3



Firma de Miembro del Consejo Municipal,
Lugar 4



Firma de Miembro del Consejo Municipal,
Lugar 5